





LEYENDA DE CLASIFICACION VERSIÓN PÚBLICA

RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

NÚMERO DE ACTA DE LA SESIÓN DEL CÓMITE DE TRANSPARENCIA DONDE SE APROBO LA VERSIÓN PÚBLICA:	C.T. OOSAPAT-TEHUA/018/2021
FECHA DE LA SESIÓN DEL CÓMITE DE TRANSPARENCIA DONDE SE APROBO LA VERSIÓN PÚBLICA:	1 DE JULIO DEL 2021.
NOMBRE DEL ÁREA QUE CLASIFICA:	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
TIPO DE INFORMACIÓN:	CONFIDENCIAL.
PARTES CONFIDENCIALES:	NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DEL SOLICITANTE.
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN IV, 5 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE PUEBLA; 11, 12 FRACCIÓN XI, 116, 134, 135 Y 136 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA; ARTÍCULO 23, 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PUBLICAS.
PERÍODO DE RESERVA:	NO APLICA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 135 DE LA DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA.
NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA:	 MTRA. FRANCISCA SÁNCHEZ GARCÍA.
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN CLASIFICA:	 MTRA. FRANCISCA SÁNCHEZ GARCÍA.

ORGANISMO OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA.

Se suprimieron los datos correspondientes a este documento, los cuales contienen información personal del solicitante, en específico su nombre y correo electrónico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción IV, 5 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 11, 12 fracción XI, 116, 134, 135 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; toda vez que contienen información de personas físicas que la legislación de la materia cataloga como datos personales de identidad y que se clasifican como confidenciales.

Oficio 014/2021

Asunto: Respuesta Vía Correo Electrónico
Tehuacán Puebla a 13 de mayo del 2021

C. VICTORIA

PRESENTE

Por medio del presente reciba un cordial saludo y al mismo tiempo, atento al contenido de su solicitud de fecha once de mayo del presente año, presentada a través del Sistema de Solicitudes de Información itweb@oosapat.gob.mx, en la que se señala el correo electrónico VMTA.Z29@hotmail.com como medio para recibir notificaciones; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 fracción I, 150 y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, esta Unidad de Transparencia del Organismo Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tehuacán, Puebla, en su carácter de vínculo entre el solicitante y el sujeto obligado, pone a su disposición la respuesta que a la misma formula el Titular de la Gerencia Operativa de este Organismo, la cual se hace consistir en lo siguiente:

“... Se hace la verificación de los domicilios, respecto al domicilio BLVD PRIMAVERA #26 COL. RESIDENCIAL PRIMAVERA con número de orden de trabajo 474201 y da como resultado estar tapado el medidor con sarro a lo cual se anexan fotos de la atención. Y por lo que respecta al domicilio BLVD PRIMAVERA #28 COL. RESIDENCIAL PRIMAVERA con número de orden de trabajo 474203 se encuentra la toma con presión muy baja a lo que compete recibir a esta colonia, por lo cual se sugiere se pague una revisión de llave en concreto 1x1, para poder destapar la toma y que, con servicio, esta información no pudo ser dada al usuario debido a que no se encontraba en el domicilio, a lo cual se anexan fotos.

Sin más por el momento quedo pendiente para poder esclarecer cualquier duda que se suscite, promoviendo así el diálogo honesto y abierto en todo momento . . . “

Se agrega al presente las imágenes de las evidencias de los trabajos realizados, referidas en la contestación descrita anteriormente, así como en atención a lo solicitado se le informa que a efecto de

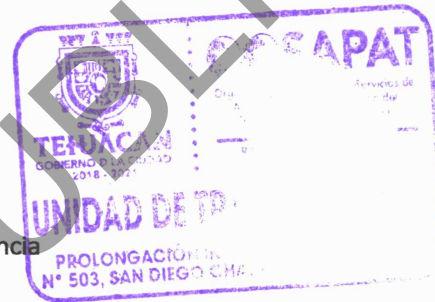
ORGANISMO OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA.

reportar cualquier necesidad respecto a los servicios prestados por el Organismo Operador de los Servicios del Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tehuacán, Puebla, se pone a su disposición el teléfono 238 38 25000 extensiones 123 y 127 a efecto de poder realizar el reporte correspondiente, esto sin menos cabo de poderlo realizar personalmente ante las oficinas de la Gerencia operativa de dicho organismo ubicadas en Prolongación de la Independencia oriente número 503 San Diego Chalma, Tehuacán, Puebla, en un horario de las 8:00 a las 16: horas de lunes a viernes.

Sin más por el momento le reitero mi respeto.

ATENTAMENTE

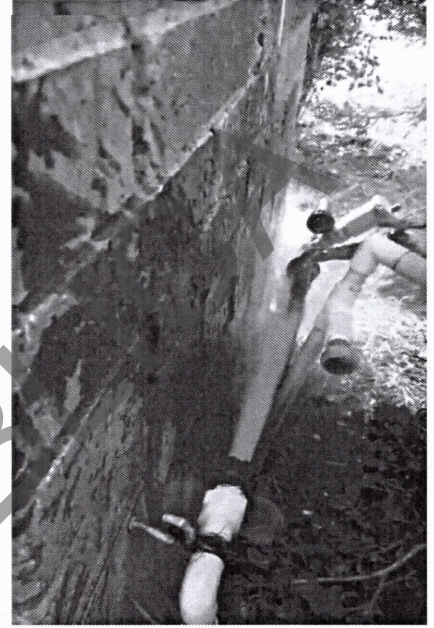
Lic. Francisca Sánchez García
Titular de la Unidad de Transparencia



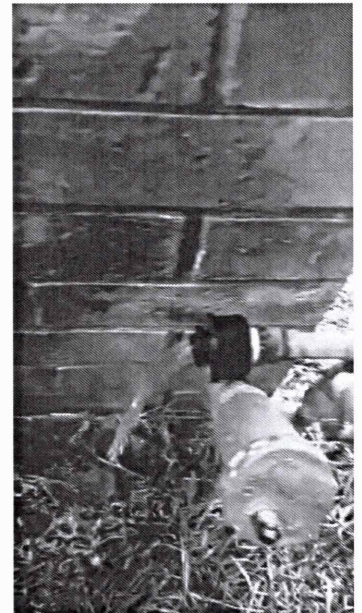
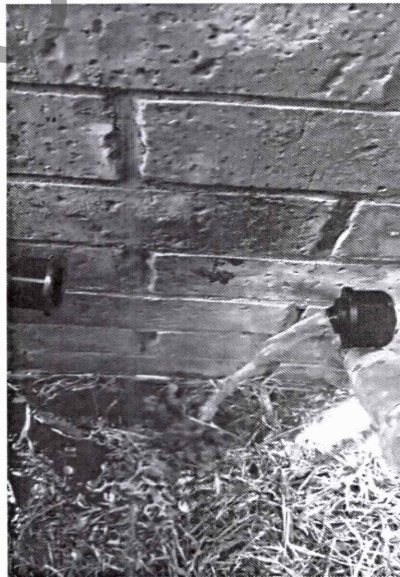
c.c.p. archivo

Se suprimieron los datos correspondientes a este documento, los cuales contienen información personal del solicitante, en específico su nombre y correo electrónico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción IV, 5 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 11, 12 fracción XI, 116, 134, 135 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Trigesimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; toda vez que contienen información de personas físicas que la legislación de la materia cataloga como datos personales de identidad y que se clasifican como confidenciales.

BLVD PRIMAVERA #26 COL. RESIDENCIAL PRIMAVERA



BLVD PRIMAVERA #28 COL. RESIDENCIAL PRIMAVERA



Se suprimieron los datos correspondientes a este documento, los cuales contenían información personal del solicitante, en específico su nombre y correo electrónico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción IV, 5 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 11, 12 fracción XI, 116, 134, 135 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; toda vez que contienen información de personas físicas que la legislación de la materia cataloga como datos personales de identidad y que se clasifican como confidenciales.